



TRÀMITE: SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MAYORES DE 60 AÑOS POR GASTOS DE LA VIVIENDA HABITUAL EJERCICIO 2015 (IBI)

### EJERCICIO 2015

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 2 de octubre y finaliza el 2 de noviembre, ambas fechas inclusive.

#### REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES

- Tener una edad igual o superior a 60 años en el momento de solicitar la ayuda.
- Estar empadronado y residir en el municipio de Alfafar.
- Tener la condición de jubilado/a o de perceptor de cualquier tipo de pensión de la Seguridad Social.
- Haber abonado el recibo del I.B.I. del año 2015.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON CARÁCTER GENERAL

Con la finalidad de facilitar al máximo el trámite para la ciudadanía y atendiendo a los criterios de políticas de simplificación y modernización de la gestión pública (\*), se ha reducido al máximo la documentación a presentar por las personas solicitantes, de tal forma que serán las diferentes áreas municipales implicadas las que comprobarán la exactitud de los requisitos alegados.

Así, se detalla:

A presentar por el/la solicitante:

- Fotocopia de la carta de revalorización de la pensión ó pensiones para el año 2015 emitido por órgano competente o en su defecto certificado de la entidad bancaria de la pensión que percibe en 2015, tanto del/la solicitante como de los/las familiares que convivan con el o ella, y que se encuentren en esta situación.
- Fotocopia de la Declaración de Renta del ejercicio 2014, es decir la presentada en el 2015 (o el borrador remitido por Hacienda).

A cumplimentar por el SAC:

- Instancia específica de solicitud, que contiene:
  - datos de identificación del/la solicitante
  - con sello de registro, realizada en el SAC
  - Diligencia para hacer constar el que el/la solicitante ha efectuado el abono del I.B.I. 2015
  - Fotocopia de los datos bancarios para el abono de la pensión (nº cuenta) donde figure el código IBAN.





- Volante de convivencia: en el momento de realizar la solicitud el SAC comprobará el empadronamiento y adjuntará directamente a la solicitud copia del volante de convivencia para remitirla a la unidad administrativa de Tauleta.
- Los/as solicitantes que no dispongan de declaración de renta correspondiente al ejercicio 2014, por estar exentos de declarar, deberán firmar una autorización expresa de petición de datos tributarios, tanto de él/a, como de todos los/las familiares mayores de edad que convivan en el domicilio, que igualmente estén exentos de confeccionar declaración. Se adjunta modelo. A verificar por la unidad administrativa de Tauleta mediante el protocolo de intercambio de información con la agencia tributaria.

## Supuestos especiales: PERSONAS EN EDAD LABORAL QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE

A efectos de cálculo de la Renta per cápita, deberán aportar:

- Fotocopia de la Declaración de Renta de 2014 y certificado emitido por el SEPE donde se especifique si percibe ó no prestación y fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo (DARDE).
- Si están empleados/as fotocopia de la última nómina.

---

(\*) Real Decreto 522/2006, de 28 de Abril

